

## Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del ejercicio de 2007.

Segundo.—Acuerdo sobre la aplicación de resultados del ejercicio de 2007.

Tercero.—Designación del Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la fecha, se encuentra a disposición de los accionistas, en el Domicilio Social, la documentación relacionada con los distintos puntos del orden del día que serán sometidos a aprobación.

Arganda del Rey, 3 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Zubizarreta Samperio.—24.694.

**DISPOSICIONES IMPERIALES, S. L.****(Sociedad absorbente)****LUCRO VERITAS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de «Disposiciones Imperiales, Sociedad Limitada» y de «Lucro Veritas, Sociedad Limitada», celebradas el 15 de marzo de 2008, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Disposiciones Imperiales, Sociedad Limitada», de «Lucro Veritas, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos conocidos del Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles correspondientes, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a «Disposiciones Imperiales, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas Generales han aprobado el Balance de Fusión cerrado al 30 de septiembre de 2007, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta General.

Bilbao, 24 de marzo de 2008.—Álvaro Fuentes Ibarz, Administrador único de «Disposiciones Imperiales, S.L.» y «Lucro Veritas, S.L.».—23.685. 2.ª 29-4-2008

**DISTRIBUIDORA DIGITAL CATALANA, S. A.****Sociedad unipersonal**

En cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente del artículo 165, se comunica que en la Junta general extraordinaria celebrada con el carácter de universal el día 9 de abril de 2008 fueron aprobados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital por compensación de pérdidas en la suma de 8.348,07 euros, fijándolo en 51.753,93 euros para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio.

Segundo.—Reducir el capital por condonación de dividendos pasivos de 45.076,50 euros, fijándolo en 6.677,43 euros, liberando al accionista único de la liquidación de los dividendos pasivos de sus respectivas acciones y que eran debidos a la sociedad.

Tercero.—Reducir el capital por devolución de aportaciones de 0,43 céntimos de euro al socio único de la sociedad dejándolo fijado en 6.677 euros.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse al día siguiente desde la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, y posterior transformación en sociedad de responsabilidad limitada, el capital social se fija en seis mil seiscientos setenta y siete euros, representado por 6.677 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, aprobando los nuevos Estatutos.

Quinto.—Cambiar la denominación social a Distribuidora Digital de Fútbol, Sociedad Limitada.

Sexto.—Cambiar el domicilio social a avenida Diagonal, 177-183, 08018 Barcelona.

Séptimo.—Modificar el objeto social, el cual, con derogación del actual artículo 2.º de los Estatutos sociales, pasará a tener la redacción siguiente:

a) La gestión y explotación de servicios de radiodifusión sonora, televisión o cualquier otro medio de comunicación en cualesquiera de sus formas de prestación, distribución y emisión, y en cualquiera de sus modalidades de difusión.

b) La creación, producción, programación, comercialización y distribución de todo tipo de programas audiovisuales y radiofónicos para su comunicación pública, reproducción, transformación, distribución y explotación en el ámbito de la difusión radiofónica, televisiva, telemática y para cualquier medio o soporte audiovisual o multimedia, así como la producción de vídeo y audio en general.

c) La adquisición, venta, gestión, explotación, administración, representación y asesoramiento de todo tipo de derechos audiovisuales, multimedia, gráficos, fonográficos, radiofónicos y sonoros.

d) La fijación de todo tipo de soportes de creaciones de propiedad intelectual, así como el diseño de formatos destinados a la producción radiofónica, televisiva, telemática y otros soportes multimedia.

e) La compraventa, importación, exportación, explotación, gestión, producción audiovisual o no de todo tipo de formatos, postproducción de vídeo y/o audio, impresión, edición, sonorización, distribución y reproducción de toda clase de discos, casetes, videocasetes, cintas magnéticas y/o cualquier otro soporte de imagen y/o sonido, así como de material eléctrico, electrónico y/o informático en cualquier formato analógico, digital y/o mediante utilización de medios electrónicos digitales y/o informáticos.

f) La toma de participaciones y acciones en sociedades mercantiles que operen en el campo audiovisual, radiofónico, televisivo y multimedia.

g) La contratación, comercialización y explotación publicitaria en general.

h) Postproducción cinematográfica y todo tipo de labores de laboratorio fotográfico.

i) La edición de obras musicales; representación, edición, coedición y subedición de obras musicales de copyright y artistas, y la representación de artistas y de profesionales que prestan sus servicios en el mercado audiovisual y publicitario.

j) La sonorización y el doblaje e incorporación de sonido en cualquier formato y mediante cualquier medio técnico.

k) La creatividad y el diseño gráfico de canales de televisión, emisoras de radio, de programas audiovisuales y radiofónicos, tanto en la parte gráfica en pantalla y escenografía, como el grafismo impreso; la producción de «spots» de publicidad y de vídeos institucionales, corporativos e industriales, vídeos musicales, así como diseño gráfico de páginas de redes telemáticas e internet y todo tipo de campañas publicitarias relacionadas con el mercado audiovisual y publicitario.

l) La organización, asesoramiento, promoción y gestión de espectáculos, torneos y encuentros deportivos y de cualquier tipo de eventos, ferias y espectáculos, y la comercialización de los derechos derivados de los mismos.

m) La promoción, explotación, por sí o en alquiler de estudios y maquinaria para la producción de cintas sonoras, cinematográficas o de vídeo, doblaje de pelícu-

las o cintas cinematográficas o de vídeo, producción, venta, distribución y exhibición de películas y demás actividades complementarias relacionadas con las mismas, como sonorización, montaje, mezclas repicaje y otros previo cumplimiento de las formalidades legales.

n) La promoción y explotación mediante su adquisición o arrendamiento o cesión de locales destinados a producción televisiva o audiovisual y a toda clase de espectáculos.

o) La explotación en régimen de propiedad o de arrendamiento de todo tipo de complejos industriales e infraestructuras y medios técnicos destinados a la industria cinematográfica, audiovisual, televisiva, informática y radiofónica y, en especial de laboratorios o estudios radiofónicos, tanto para grabaciones sonoras y/o películas cinematográficas y demás obras audiovisuales de cualquier formato o procedimiento o películas en vídeo o en disco en cualquier procedimiento inventado o por inventar.

p) La adquisición, comercialización, esponsorización, otorgamiento de licencias y «merchandising» de la imagen de deportistas o artistas, así como la explotación, asesoramiento y representación e intermediación de derechos derivados de los mismos.

q) La compra, venta y alquiler de cuantos elementos, máquinas y equipamientos sean precisos para la configuración de instalaciones e industrias, y en particular las del sector audiovisual y radiofónico en general.

r) La investigación y desarrollo de elementos y equipos para la optimización mejoradora de maquinaria, instalaciones y útiles para cualquier actividad industrial.

s) Los servicios de ingeniería (que no impliquen la prestación de una actividad profesional colegiada), control de calidad, asesoramiento técnico y artístico, mantenimiento, equipamiento, proyectos, investigación y desarrollo sobre equipamiento e instalaciones de carácter audiovisual y radiofónico.

Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente, indirecta o directamente, en cualquiera de las formas admitidas en derecho y en particular a través de la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Esplugues del Llobregat, 10 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaume Ferrús Estopà.—24.674.

**DOSSAU****DE INVERSIONES, SICAV, S.A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina número 4, el día 2 de junio de 2008, a las once treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 3 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación de Facultades.

Noveno.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable,